

Homenaje al doctor Alvaro de Souza Sa
Viana.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley
siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— El Congreso Nacional del Perú otorga al señor doctor Alvaro de Souza Sa Viana, una medalla de oro como símbolo de gratitud a su persona y homenaje a la cultura jurídica de su patria.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, a los veintitres días del mes de setiembre de mil novecientos veinte.

G. LUNA IGLESIAS.—Presidente del Senado.

J. DE D. SALAZAR Y OYARZABAL.—Presidente de la Cámara de Diputados.

R. C. Espinosa.—Secretario del Senado.

Miguel A. Morán.—Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a primero de octubre de mil novecientos veinte.

A. B. LEGUIA.

Oscar C. Barrós.